

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 448.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 4089/18 iniciado por la Dirección Contable para la “**REPARACIÓN INTEGRAL DE 2 (dos) ASCENSORES GRANDES**” del edificio del Poder Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 122/2018- a llamar a Licitación Privada N° 2/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 10 de abril de 2018.

Que, según obra en el expediente se invitaron a cotizar a las siguientes empresas: ASCENSORES AMI de Sánchez Matías Pablo, ASCENSORES CONDOR S.R.L., ASCENSORES SCHINDLER S.A., ASCENSORES DIMITROFF de Dimitroff Javier Fabián y GRUPO MMAAFF S.R.L.; y que según consta en el Acta de Apertura sólo se recepcionó la oferta de la empresa ASCENSORES AMI.

Que, en fecha cinco de junio del corriente año, la empresa ASCENSORES AMI, informa que retira su oferta ante la imposibilidad de mantener los precios por el incremento del Dólar Estadounidense.-

Que al ser la única oferta presentada, se hace necesario declarar FRACASADA la Licitación Privada N° 2/2018, según se explica en el informe de fecha 25 de junio del corriente año del Área Compras y Contrataciones, obrante en el Expediente.

Que en el mencionado informe, también se sugiere realizar un nuevo llamado a cotización, bajo la modalidad de Licitación Pública, dado los nuevos montos actualizados, y se recomienda que dicho llamado a cotizar lo sea en Dólares Estadounidenses para evitar nuevos desistimientos por parte de las empresas interesadas.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, la Ley VIII-0257-2004 de

Obra Pública de la Provincia de San Luis, y los puntos I inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.- DECLARAR Fracasada la Licitación Privada N° 2/2018, por el desistimiento del único oferente.

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 4/2018, para la Reparación integral de dos ascensores grandes de siete paradas, ubicados en el edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, según se detalla en el Pliego que forma parte como Anexo del presente.

III.- ESTABLECER que la apertura de la referida Licitación tendrá lugar el día 31 de Julio de 2018, a la hora 11:00 (once), en la Dirección Contable, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.

IV.- IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.050.462,00) a Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, siendo el valor del pliego de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.050,00).

V.- CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 4/2018 “REPARACIÓN INTEGRAL DE DOS ASCENSORES”, con los siguientes integrantes:

- Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos Zoppi
- Asesor externo en Seguridad e Higiene, Ing. Guillermo Rodríguez
- Jefe de Auditorías Contables, C.P.N Esteban Santagata Chada
- Responsable de Compras y Contrataciones, C.P.N Jeronimo Franco

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: RIVADAVIA 340

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 37.800,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CORRIDOS

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL LLAMADO

El PODER JUDICIAL de la Provincia de San Luis, llama LICITACIÓN PÚBLICA de OBRA PÚBLICA para la ejecución de la obra Denominada:

**REPARACIÓN INTEGRAL DE 2 (dos) ASCENSORES GRANDES.
EDIFICIO PODER JUDICIAL
1° CIRCUNSCRIPCIÓN - DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE
PUEYRREDON**

Documentación que deberá ser presentada al momento de la presentación:

a) Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.-

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las obras, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.-

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la LICITACIÓN, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación; se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

b) Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis Nro. 5456, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.-

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.-

En definitiva el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.-

1.- PRESENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCIÓN CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2018

“Readecuación Oficina Denuncias”

Fecha de apertura: 31 de Julio, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en dólares estadounidenses, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

A) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

B) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

C) Documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1. Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
2. Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
3. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
4. Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro).

D) Como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

1) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.

2) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.

3) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.

E) Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.- VER ANEXO

F) Modelo de propuesta.- VER ANEXO

G) Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y detallando coeficiente de impacto; plan de trabajos y curva de inversiones en dólares y en porcentajes.

H) Pliego firmado.-

I) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.-

2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente LICITACIÓN, asciende a la Suma de:
DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.800,00).

3.- CONTENIDO DE LA OFERTA

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en dólares estadounidenses con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien y/o servicio ofertado.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 60 Días corridos.

5.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación se registrá por lo descripto en el artículo 1 "Presentación" del presente pliego.-

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora.

- Documentación aclaratoria y/o complementaria requerida.-
- Presentación de documentación municipal con aprobación previa.

6.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96-Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

7.- REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

8.- VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

9.- LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

10.- ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial
TODOS LOS MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

11.- CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12.- RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO.

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Departamento de Mantenimiento.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva –Departamento de Mantenimiento- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Departamento de Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de diez (10) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados.

El pago se efectuará en pesos, considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Supervielle al día anterior a la fecha del efectivo pago.

Los avances de obra se certificarán cada 30 días, y los certificados con la facturación correspondiente deberá presentarse en la Dirección Contable dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes.

13.- ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos.-

14.- PLAZOS

De iniciación de las obras: el plazo se computará a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

De garantía de obra: se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.- (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).-

15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes deseen participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N° 934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de ejecución / entrega..
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

17. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía descrito en el punto 14.

MEMORIA DESCRIPTIVA

REPARACIÓN INTEGRAL DE 2 (dos) ASCENSORES GRANDES. EDIFICIO PODER JUDICIAL

TAREAS A EJECUTAR

1. REPARACIÓN MECÁNICA

Guías de cabina y contrapeso

Remoción del excesivo lubricante, re aplomado de guías de cabina y contrapeso.

Provisión de los tornillos faltantes en grampas, bancos y empalmes.

Guiadores de cabina y contrapeso

Reemplazo de los guiadores existentes por unos de tipo auto ajustables.

Instalación de un sistema de lubricación automático a base de aceite.

Sistema de paracaídas

Desarme, rectificación y regulación de caja de cuñas de clavada de cabina. Reemplazo de regulador de velocidad, llave de corte trifásico, polea de desvío inferior y cable de acero.

Reparación integral de máquinas de tracción

Reemplazar los rodamientos de apoyo y bancada.

Reemplazar los rodamientos del motor.

Reemplazar la crapodina

Reposición de los retenes en reductores.

Reemplazo de fluido lubricante.

Confección de un nuevo juego de juntas.

Balanceo de máquinas.

Ajuste o reemplazo de manchones de acople reductor-motor.

Rectificación de sistema de freno.

Hermanado de sinfín-corona si lo requiere.

Rectificación o reemplazo de polea de tracción.

Pintar la máquina con los colores reglamentarios.

2. CAMBIO DE TODA LAS PUERTAS

Puerta de Cabina

Reemplazo y adaptación de los operadores de puerta de cabina para obtener una apertura y cierre eficiente, sin ruidos ni descarrilamiento de las placas. El operador debe ser de primera marca y para alto desempeño. Las hojas fabricadas en acero inoxidable AISI 304, las pisaderas inferiores en aluminio y el chapón guarda pies.

Puertas exteriores

Reemplazo y adaptación de los operadores de puerta de cabina para obtener una apertura y cierre eficiente, sin ruidos ni descarrilamiento de las placas. El operador debe ser de primera marca y para alto desempeño. Las hojas fabricadas en acero inoxidable AISI 304, las pisaderas inferiores en aluminio

3. READECUACIÓN ELÉCTRICA y ELECTRÓNICA

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica contemplara exigencias municipales en vigencia. El sistema de protección contara con un protector de fase tripolar con valores de intensidad que protejan el bobinado del motor de cortocircuitos, sobre intensidades, baja tensión o falta de alguna fase. Los conductos eléctricos serán fijados en el pasadizo por medio de tarugos plásticos S8. Las diversas derivaciones y acometidas serán mediante caños flexibles con extremos tipo boquillas. Todos los cables y conductores serán forrados en PVC anti llama de sección adecuada de acuerdo a las tensiones y/o señales. No quedarán empalmes encintados. En el caso de los cables colgantes, se utilizan cables planos con conductores numerados, ultra flexible anti llama, de uso especial para ascensores. En cables de potencia y en conductores de alimentación, se utilizará el código de colores requerido por las Normas vigentes. Los conductores están fabricados bajo norma IRAM.

Límites de pasadizo

Se proveerá de un juego de límites de pasadizo de tipo a rueda con micro switch. Este comprende los límites de sincronización, corte de alta velocidad, direccionales y finales de carrera.

Control de Maniobras

Se reemplazará el Tablero de comando de los ascensores. El que se instalará cumplirá con las exigencias de las normativas vigentes y será del tipo electrónico de una única plaqueta compacta, con señalización de fallas alfanumérico en cabina y exterior, indicación de fallas por LED, de tecnología abierta. El nuevo sistema de microprocesador será del tipo digital centralizado y controlará todas las variables de cada ascensor individualmente. Garantizará el mínimo tiempo de espera ante distintas llamadas y máxima concentración de llamadas en tiempos óptimos.

4. NUEVO SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN y PULSADORES

Botonera de Cabina

Las botoneras de cabina, serán del tipo columna vertical con botones electrónicos, de micro movimiento, luz de registro en forma perimetral al botón, en un solo paño integrado a la cabina de acero inoxidable. Poseerán señalización braille, el panel contará con un display de señalización y compartirá funciones con interruptor de luz, ventilador extractor, parada general, alarma, llave para accionamiento de servicio independiente y botones de puerta abrir-cerrar.

Botoneras de exteriores

Las botoneras de llamada de piso serán del tipo ascendente / descendente, electrónico, de micro movimiento, con luz de registro de llamada en forma perimetral al botón, las mismas estarán en un bastidor de acero inoxidable y reemplazarán a las actuales en tamaño y ubicación, en el caso que se deban realizar modificaciones en los frentes de palieres para alojar las botoneras y o módulo de señalización en la parte superior.

Indicadores de posición exteriores

Reemplazo de las linternas de dirección por indicadores de posición con flechas direccionales incorporadas al display.

5. CABINAS

Estética y seguridad

Instalación de un nuevo juego de pasamanos, pulido y limpieza de paños de acero inoxidable.

Piso

Reemplazo del piso existente de goma por una piedra de granito.

Iluminación

Reemplazo de los tubos fluorescentes por un sistema de iluminación led con luz de emergencia incorporada.

Balanza electrónica de carga

Provisión de un sistema de pesador electrónico, el mismo debe poseer un indicadores visual y sonoro en cabina del estado de carga.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable

REPARACIÓN INTEGRAL DE 2 (dos) ASCENSORES GRANDES.

EDIFICIO PODER JUDICIAL

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	UNIDA D	CANTID AD	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
TOTAL NETO					

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

SRA. RESPONSABLE DE LA
Dirección Contable
9 DE JULIO N° 934
SAN LUIS

La razón socialcon domicilio legal en la ciudad de San Luis, calle :..... N°, solicita ser admitida en la Licitación PÚBLICA N° /18, para la ejecución de la Obra:a realizarse el día.....de..... de 2.018, a las.....horas.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la documentación de la Licitación, incluyendo Pliegos General Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.-

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de TREINTA (30) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares.-

.....
Representante Técnico

.....
Representante Legal

ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

SRA. Responsable de la
Dirección Contable

El/Los que suscriben:

.....
....., en nombre y por cuenta de la Empresa:....., fijando domicilio en esta Ciudad, en Calle:N°....., después de haber tomado conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado para el Proyecto y Construcción de:en la Localidad de:de esta Provincia de San Luis, ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo con las Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen para el presente llamado a Licitación PÚBLICA, por la suma total de dólares estadounidenses:
.....(U\$S) cuyo detalle discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos necesarios a la ejecución se adjunta, confeccionado según modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Como garantía de esta Oferta se adjunta: depósito bancario, Fianza, etc., por la suma de PESOS.....(\$), Equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

.....
Representante Técnico

.....
Representante Legal